REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE AREGUA

CD N° 18/2023 con ID N° 437037 Construcción de Aula PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON BAÑO Y GALERIA - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.-

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Humberto Dario Torres Flores
Intendente
Municipalidad de Areguá

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

CONTRATO N° 19 /2023

Entre la Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 212 c/ La Candelaria de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas**, con Cédula de Identidad N° **3236536**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Kafe Sociedad Anónima con RUC N° 80097649-5**, domiciliada en Herminio Giménez y Ramal Areguá, República del Paraguay, representada en este acto por **Hugo Cesar Ramírez Echeverría** , con Cédula de Identidad N° **4.676.117**, Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es **CD N° 18/2023 con ID N° 437037 Construcción de Aula PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON BAÑO Y GALERIA - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437037.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 18/2023**, convocado por la Municipalidad AREGUA, según Resolución I.M. N° 1630/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2023 con ID N° 437037 Construcción de Aula PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON BAÑO Y GALERIA - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Referencial	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Preparación de la Obra: Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	76,56	12.000	12.000	918.720
2	Replanteo	Metros cuadrados	76,56	11.000	11.000	842.160
3	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000	1.400.000
4	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,72	580.000	580.000	10.277.600
5	Estructuras de Hormigon Armado: Viga de H°A°: cumbrera, dado y viga galería	Metros cúbicos	1,29	2.880.000	2.880.000	3.715.200
6	Encadenado H°A° inferior	Metros cúbicos	1,46	2.880.000	2.880.000	4.204.800
7	Encadenado H°A° superior	Metros cúbicos	1,52	2.700.000	2.700.000	4.104.000
8	Zapata (incluye excavación) y pilar de H° A°	Metros cúbicos	0,33	2.800.000	2.800.000	924.000
9	Loseta sobre puerta	Unidad	1	250.000	250.000	250.000
10	Mampostería de nivelación de 0,60 m (para pilares)	Metros cuadrados	0,72	414.022	414.022	298.096
11	Mampostería de nivelación 0,45 m.	Metros cuadrados	6,1	291.607	291.607	1.778.803
12	Mampostería de nivelación 0,30 m.	Metros cuadrados	15,38	260.000	260.000	3.998.800
13	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	28,65	110.000	110.000	3.151.500
14	Aislación horizontal	Metro lineal	44,65	35.000	35.000	1.562.750
15	Aislación de cantero, revoque hidrófugo pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	5,25	70.000	70.000	367.500
16	Mampostería de elevación de 0,30 m. para revocar	Metros cuadrados	21,91	220.000	220.000	4.820.200
17	Mampostería de elevación de 0,15 m. para revocar	Metros cuadrados	51,75	120.000	120.000	6.210.000
18	Mampostería de elevación de 0,30 m., visto 1 cara, de ladrillo blanco semiprensado	Metros cuadrados	31,72	257.887	257.887	8.180.176
19	Mampostería de elevación de 0,15 m. visto 1 cara, de ladrillo blanco semiprensado	Metros cuadrados	20,4	137.277	137.277	2.800.451
20	Sardinel en canteros con ladrillo blanco semiprensado	Metro lineal	4	72.215	72.215	288.860
21	Pilar de ladrillos comunes de 0,40 x 0,40 m. para revocar	Metro lineal	44,7	44.273	44.273	1.979.003
22	Pilar de ladrillos comunes de 0,40 x 0,40 m. para revocar	Metro lineal	9,2	169.911	169.911	1.563.181

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

ntendente
Municipalidad de Areguá

23	Techo: Techo de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de H° A° de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	99,53	447.015	447.015	44.491.403
24	Revoques: Revoque de paredes Interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	154	46.000	46.000	7.084.000
25	Revoque de pilares de galería con hidrófugo	Metros cuadrados	14,72	55.000	55.000	809.600
26	Revoque de cantero con hidrófugo	Metros cuadrados	7,84	38.000	38.000	297.920
27	Revoque de vigas: cumbrera, de galería y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	22,08	56.334	56.334	1.243.855
28	Revoque de nivelación y de panderete del encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	50.000	50.000	509.500
29	Moldura lineal de ventanas	Metro lineal	30,8	68.675	68.675	2.115.190
30	Revoque de mochetas	Metro lineal	42,8	35.000	35.000	1.498.000
31	Contrapiso, piso y zócalo: Contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	67,29	53.629	53.629	3.608.695
32	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	67,29	158.990	158.990	10.698.437
33	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	41	76.269	76.269	3.127.029
34	Aberturas de madera: Puerta placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	Unidad	1	2.077.226	2.077.226	2.077.226
35	Puerta placa de abrir 0.60x1.20 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	Unidad	2	1.397.570	1.397.570	2.795.140
36	Aberturas metálicas: Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000
37	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Metros cuadrados	5,1	432.936	432.936	2.207.974
38	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00	Metros cuadrados	9	432.936	432.936	3.896.424
39	Pintura: Pintura de paredes interiores revocadas a la cal (Base para latex-2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	16.383	16.383	2.197.943
40	Pintura de paredes interiores revocadas al latex	Metros cuadrados	134,16	25.382	25.382	3.405.249
41	Pintura de pilares y paredes revocados exterior a la cal (Base para latex 2 manos y lijado)	Metros cuadrados	80,39	16.383	16.383	1.317.029
42	Pintura de pilares y paredes revocados exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	23.000	23.000	1.848.970
43	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático)	Metros cuadrados	68,03	20.000	20.000	1.360.600
44	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética mate	Metros cuadrados	19,16	35.000	35.000	670.600
45	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	13,42	35.000	35.000	469.700
46	Pintura de techo: tirantes de hormigón y listón de boca al látex	Metros cuadrados	85,53	20.000	20.000	1.710.600
47	Pintura de techo: tejuelones al barniz	Metros cuadrados	81,4	23.470	23.470	1.910.458

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Humberto [illegible] Flores Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

48	Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	Costo por Mil	22,08	41.730	41.730	921.398
49	Pintura de canaleta y caño de bajada, con antioxido y pintura sintetica mate	Metro lineal	36,9	28.855	28.855	1.064.750
50	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	137.240	137.240	1.935.084
51	Desague Cloacal: Instalación de desagüe cloacal completa	Unidad Medida Global	1	1.634.833	1.634.833	1.634.833
52	Registro 40x 40 cm.	Unidad	1	328.053	328.053	328.053
53	Registro 60 x 60 cm.	Unidad	1	485.828	485.828	485.828
54	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20 m.	Unidad	1	2.020.364	2.020.364	2.020.364
55	Pozo absorvente 2.00 x 2.50 m.	Unidad	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000
56	Desague Pluvial: Canaletas aérea moldurada de Ch° G° N° 24 y bajadas - Desarrollo: 40 cm.	Metro lineal	36,9	79.040	79.040	2.916.576
57	Instalaciòn completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.983.000	1.983.000	1.983.000
58	Provisión y colocación de artefactos, griferias y Barras de asimiento	Unidad Medida Global	1	3.578.647	3.578.647	3.578.647
59	Mesada de granito natural	Metros cuadrados	1,17	969.613	969.613	1.134.447
60	Provisión y colocación de azulejos blancos	Metros cuadrados	30,57	108.606	108.606	3.320.085
61	Escalera de acceso	Unidad	1	857.400	857.400	857.400
62	Rampa Peatonal	Unidad	1	770.400	770.400	770.400
63	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	107.884	107.884	2.485.647
64	Instalaciòn elèctrica: Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6	163.225	163.225	979.350
65	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Unidad	2	119.892	119.892	239.784
66	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	133.907	133.907	1.339.070
67	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	133.907	133.907	535.628
68	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	2	147.240	147.240	294.480
69	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	1	273.283	273.283	273.283
70	Provisión, alimentación y colocación del circuito de ducha electrica	Unidad	1	273.283	273.283	273.283
71	Artefactos elèctricos:Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	256.607	256.607	1.026.428
72	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	4	114.334	114.334	457.336
73	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula	Unidad	1	153.675	153.675	153.675
74	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	542.092	542.092	542.092
75	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	296.617	296.617	296.617
76	Ventilador de techo de 56", llave c/ caja metálica	Unidad	2	633.988	633.988	1.267.976

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Arroyó

77	Alimentacion al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros	20	49.132	49.132	982.640
78	Limpieza final	Metros cuadrados	77,46	12.914	12.914	1.000.318
						204.885.815

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: dentro de los 15 (quince) días calendarios días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **La forma de pago será contra certificado, con la presentación del certificado en forma mensual como lo establece los indicadores de cumplimiento de contrato, y el mismo estará sujeta a la entrega del 5% del anticipo establecido en el PBC.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es **El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: EN LA EN LA CIUDAD DE AREGUA, INDICADO EN LA GEOLOCALIZACION REMITIDA ADJUNTO AL PROCESO - *Fracción Los Ceibos - (1101028) Pindolo*, cuyas direcciones están expuestos en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Selva Soriana Céspedes Guerrero con CI N° 3547457 u otra persona designada por la máxima autoridad institucional.-

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Areguá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 13 (trece) meses posteriores a la suscripción firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Intendente
Municipalidad de Aregu

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CD N° 18/2023 con ID N° 437037 Construcción de Aula PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON BAÑO Y GALERIA - ESCUELA BASICA N° 2126 SAN ISIDRO LABRADOR.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Kafe S.A.
RUC: 80097649 - 5

Humberto Denis Torres Flores
Intendente
Municipalidad de Aregua

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Hugo César Ramírez Echeverría
RUC N° 80097649-5
KAFE SOCIEDAD ANÓNIMA
Representante Legal
Contratista

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante